

**ACTA DEL PLENO DE LA 43ª SESION DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10.30 horas del 10 de diciembre de 2013, en segunda convocatoria, se reúne, en la Sala de Juntas del Edificio 10, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por el Prof. Dr. D. Jesús Ramos Prieto, ejerciendo como Secretaria la Prof<sup>a</sup>. Dra. Dña. M<sup>a</sup> Dolores Rego Blanco, excusando su asistencia por diversos motivos los Profesores Guzmán Flujá, Peña Ramos, Carmona Luque, Lucena Cid, Flores Prada, Seco Martínez, Millán Moro y Parejo Guzmán, y con la asistencia de quienes a continuación se relacionan.

D. Carlos Alarcón Cabrera,  
Dña. M<sup>a</sup> Viviana Caruso Fontán  
Dña. Juana Del Carpio Delgado,  
Dña. Gloria Fernández Arribas,  
D. Alfonso Galán Muñoz,  
Dña. Pastora García Álvarez,  
D. José Fco Jiménez Díaz,  
D. Antonio Lazari,  
Dña Carmen López Peregrín,  
D. José Miguel Martín Rodríguez,  
D. Francisco Muñoz Conde  
D. Rafael Rodríguez Prieto  
D. Ramón Luis Soriano Díaz,  
D. Manuel Ricardo Torres Soriano,  
Dña. María José Trigueros Martín,  
Dña. Carolina Rodríguez Ruiz,  
Dña. Violeta Maqueda Hurtado,  
Dña. Victoria Veguilla del Moral  
Dña. M<sup>a</sup> Pilar Ruiz Rodríguez,

Y la presencia de los siguientes alumnos que están en proceso no concluido de ser designados como miembros del Consejo de Departamento como alumnos electos: Dña. Paloma Palacios Guerra; Dña Marina Gudín Fuentes; D. Ismael Sánchez Cañavate; Dña. Saskia Pineda Pérez; Dña. Noemí López Lobón y D. José Javier Veira Villatao,

Conforme a lo establecido en el Orden del Día que se contiene en la convocatoria remitida formalmente se toman los siguientes acuerdos:

**1er PUNTO. Aprobación de Acta de la Sesiones anterior.**

Se aprueba por asentimiento.

**2º PUNTO. Informe del Sr. Director.**

Toma la palabra el Sr. Director para dar cuenta de los diversos acontecimientos o decisiones que han afectado a la organización y funcionamiento del Departamento de Derecho

Público durante el tiempo transcurrido desde la anterior sesión del Consejo (14/02/2013), en los siguientes términos.

### *2.1. Felicitaciones a miembros del Departamento*

El Director desea expresar su felicitación a los Profesores Dres. D. José María Seco Martínez y D.ª María Isabel Lucena Cid por su reciente nombramiento como Secretario General y Vicesecretaria General, respectivamente.

Igualmente felicita a la Profesora Dra. D.ª María Luisa Soriano González por haber obtenido la acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) como profesora contratada doctora, así como a los nuevos Doctores del Departamento, los Profesores D. Juan Bosco Govantes y D. Salvador Cutiño Raya.

### *2.2. Resolución de convocatorias de alumnos internos del Departamento*

El Sr. Director comunica que se han convocado y resuelto tres plazas de alumnos internos para el Área de Ciencia Política y de la Administración, una tutorizada por la Prof.ª Dra. D.ª Carmen Ortega Villodres y dos por el Prof. Dr. D. Jean Baptiste Harguindeguy. Todas estas convocatorias han sido resueltas sin ninguna incidencia reseñable.

#### *2.2. Resolución de la convocatoria de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos*

Mediante Resolución Rectoral de 10/07/2013 se procedió a convocar concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos (PSI) en todas las áreas de conocimiento existentes en la Universidad Pablo de Olavide

Una vez constituidas las Comisiones de valoración de cada una de las 9 áreas de conocimiento que integran el Departamento de Derecho público, dichas Comisiones se reunieron en una segunda sesión a finales del mes de octubre para realizar la baremación de los méritos alegados por los candidatos y formular las propuestas provisionales de creación de las bolsas de trabajos correspondientes.

Tras la presentación de alegaciones contra las propuestas de 3 de estas Comisiones (Ciencia Política y de la Administración, Derecho Penal y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales), tales Comisiones volverán a reunirse en próximos días con el fin de elaborar una propuesta definitiva a la vista de las referidas alegaciones.

El Director recuerda a los miembros del Consejo que una vez estén constituidas definitivamente estas bolsas de trabajo, se acudirá a las personas incluidas en las mismas a la hora de realizar contrataciones de profesores sustitutos interinos.

### *2.3. Proyecto de reestructuración del Personal de Administración y Servicios (PAS)*

Al inicio del presente curso académico la Gerencia ha presentado un Plan de reestructuración del PAS, cuyas líneas esenciales fueron expuestas a los Directores de Departamento en una reunión específica. El principal aspecto que se ha discutido es la organización de la gestión de las actividades de investigación que realizan los Departamentos, pues frente al modo parcialmente descentralizado que se implementó hace unos años de manera experimental en varios Departamento del área económico-empresarial, parece que la pretensión actual es centralizar esta labor íntegramente en el Área de Investigación.

En principio y salvo cambios de última hora, la reestructuración no afectará a la Oficina de Apoyo Administrativo del Departamento de Derecho público, que seguirá contando con el mismo personal. El Director muestra su satisfacción por este hecho, pues ello

permitirá al menos mantener la actual capacidad de gestión en un Departamento que no ha cesado de crecer y que es en la actualidad el de mayor dimensión de toda la Universidad.

#### *2.4. Informes de resultados globales de satisfacción de los estudiantes de Grado respecto de la docencia de las áreas de conocimiento del Departamento durante el curso 2012/2013*

A finales de octubre el Área de Planificación, Análisis y Calidad procedió a publicar la información sobre los resultados globales de la evaluación de la actividad docente durante el curso 2012/2013, correspondientes a las 9 áreas de conocimiento que integran nuestro Departamento.

Sin perjuicio de que esta cuestión vaya a ser objeto de un debate específico en el punto 7 del orden del día, el Director desea manifestar su satisfacción por los resultados obtenidos por las diferentes áreas de conocimiento, así como su agradecimiento y felicitación por el esfuerzo realizado por todas las personas que integran nuestro amplio colegio de docentes, que han posibilitado una media de 4,06 sobre 5. Más allá de matices o de cuestiones opinables sobre la configuración y validez de estas encuestas, las buenas valoraciones obtenidas reflejan un más que aceptable grado de satisfacción del alumnado respecto de cómo se están desarrollando los procesos de enseñanza y evaluación en el seno de nuestro Departamento.

#### *2.5. Guías docentes de asignaturas de grado para el curso académico 2013/2014*

Según adelantó el Director en la anterior sesión del Consejo, durante la primera quincena del mes de julio las áreas de conocimiento culminaron la elaboración o revisión de las guías docentes (parte general) correspondientes a asignaturas de las titulaciones de grado y dobles grados.

Con posterioridad a su remisión a los Centros, la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho realizó una exhaustiva labor de revisión de las guías, detectando algunos errores u omisiones, identificados en un extenso documento titulado “Análisis de las Guías Docentes de la Facultad de Derecho”. El Director desea agradecer a los representantes de los estudiantes presentes en este Pleno el esfuerzo y su interés por mejorar el contenido de las guías.

En cualquier caso, el Director anuncia su intención de que este tema sea objeto de un análisis detenido al inicio del segundo semestre, pues se hace necesaria una reflexión interna en el Departamento (señaladamente en el seno de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica) sobre el proceso de elaboración de las guías por un doble motivo. En primer lugar, por los cambios sobrevenidos en el procedimiento de validación de las mismas, que poco a poco parecen haber dejado a la responsabilidad casi exclusiva de las direcciones de departamento el control de los aspectos sustantivos (temario, competencias, evaluación). En segundo lugar, se anuncia una inminente revisión de la Normativa de Régimen Académico en este punto.

Igualmente, el Director recuerda a los profesores la necesidad de publicar en plazo en el aula virtual la parte específica de las guías docentes, en la medida en que este viene siendo uno de los indicadores fijados en el contrato-programa del Departamento, que condiciona por tanto su financiación.

#### *2.6. Tramitación de solicitudes de revisión de exámenes ante el Departamento*

El Director informa de la tramitación de las peticiones de revisión de exámenes ante el Departamento, instadas por los estudiantes tras los exámenes de julio al amparo de lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Normativa de Régimen Académica de la

Universidad. En particular, ha dictado resolución desestimatoria, a la vista de los respectivos informes-propuesta elevados por la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, respecto de las solicitudes de revisión formuladas por los 7 estudiantes siguientes:

- D. José María Alfonso Ramírez, asignatura “Instituciones de control penal” (convocatoria de julio de 2013), Grado en Criminología (1.º curso).
- D. Sergio Amante Delgado, asignatura “Derecho Constitucional” (convocatoria de julio de 2013), Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (1.º curso).
- D. Javier Omar Jiménez Revuelta, asignatura “Sistema Jurídico Administrativo” (convocatoria de julio de 2013), Grado en Derecho (1.º curso).
- D.ª María Dolores Martínez Díaz, asignatura “Derecho Internacional Público” (convocatoria de julio de 2013), Doble Grado en Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- D.ª María García García, asignatura “Instituciones de control penal” (convocatoria de julio de 2013), Grado en Derecho (2.º curso).
- D. Juan Francisco Fraidíaz Peña, asignatura “Derecho Administrativo II” (convocatoria de julio de 2013), Grado en Derecho (2.º curso).
- D. Juan Fernando Blanco Quintanilla, asignatura “Trabajo Fin de Grado”, Grado en Derecho (4.º curso)

En aplicación del art. 71.2 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se ha producido el desistimiento del interesado, previo requerimiento por parte de la Dirección para que subsanase la solicitud, precisando y desarrollando la fundamentación y motivos de la petición de revisión, respecto de la solicitud de revisión formulada por el estudiante D. Miguel Torres Reyes.

### *2.7. Reclamaciones formuladas por cinco estudiantes al Rectorado solicitando ser evaluados sobre el 100 por 100 de la calificación en la convocatoria de julio*

Como ya informó el Director en la anterior sesión, los Sres. Vicerrectores de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente y de Planificación Docente y Profesorado publicaron una nota informativa sobre la evaluación de las asignaturas de grado en la convocatoria de julio de 2013. A la vista de las incidencias que al parecer se suceden durante respecto de la evaluación de los estudiantes y de la carencia de una normativa específica sobre las asignaturas de grado, indicaron lo siguiente “Que los alumnos que se presenten a una 2ª convocatoria o siguientes deben tener la opción de obtener el 100% de la calificación, bien porque se considera en la misma actividades realizadas durante el curso regular, bien porque se diseñan nuevas pruebas de evaluación que las contempla.”

Con fecha de 13/09/2013, el Sr. Rector remitió al Director de este Departamento (al igual que a otros Directores) una breve carta, acompañada de un listado en el que figuraban tres profesores que no habían procedido a evaluar a cinco estudiantes siguiendo las instrucciones dictadas por el Rectorado, privándoles de la oportunidad de hacer el examen siendo evaluados sobre 10. Tras una explicación sobre los argumentos por los que, a su juicio, la normativa académica vigente ampara la pretensión de estos estudiantes, el Sr. Rector solicitó formalmente al Director que hiciese las gestiones oportunas para que los profesores incluidos en el listado procediesen a examinar de nuevo a los estudiantes con una prueba que contemplase aspectos teóricos y prácticos y que les permitiese obtener la máxima nota.

Con fecha de 26/09/2013 el Director contestó al escrito del Sr. Rector, manifestando entre otros argumentos, las consideraciones siguientes:

1.º La denominada “Nota informativa calificación 100%” no ha sido identificada por esta Dirección, dada su rúbrica, como una “instrucción”.

2.º La Comisión de Docencia y Ordenación Académica del Departamento ha estimado, al informar con fecha de 11/09/2013 la solicitud de revisión formulada por la estudiante D.ª M.ª Dolores Martínez Díaz, lo siguiente:

“la redacción del artículo 11.2 de la Normativa de Régimen Académico (al que se remite el artículo 11.4 al regular la evaluación de las asignaturas correspondientes a las enseñanzas universitarias de Grado) resulta clara e indubitada: la evaluación de las asignaturas cuya enseñanza-aprendizaje se realiza conforme al sistema europeo de créditos (ECTS) «se realizará en todo caso teniendo en cuenta» el trabajo desarrollado durante el curso por el estudiante a través de actividades de diverso tipo (participación en las clases teóricas y prácticas, seminarios y demás actividades académicas dirigidas y presentación de trabajos, proyectos, informes o cualquier otro tipo de tarea relacionada con los contenidos de la asignatura).”

Con este fundamento este Director, siguiendo el parecer expresado en el informe de la Comisión, resolvió que la calificación se ha realizado respetando de manera escrupulosa lo dispuesto en el artículo 11 de la Normativa de Régimen Académico y con sujeción a los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Guía docente, sin que se haya acreditado ningún tipo de incumplimiento de los mismos.

3.º Está en el objetivo de esta Dirección cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en esta Universidad, entendiéndose que la Norma que regula la evaluación de los alumnos de Grado (artículo 11, apartados 2 y 4, de la Normativa de Régimen Académico) no ha sido reformada en el sentido en que indica la nota informativa de los Vicerrectores y que estamos a la espera.

4.º En el Departamento de Derecho Público solo se ha recibido una solicitud de revisión, al amparo de los artículos 29 a 31 de la Normativa de Régimen Académico, pidiendo la recuperación del 100% de la calificación por parte de D.ª M.ª Dolores Martínez Díaz, que como he indicado en el punto 2.º fue resuelta desfavorablemente antes de la recepción de su escrito.

Junto a otras consideraciones adicionales, como la falta de recepción de las reclamaciones de los estudiantes en el Departamento o la ausencia de comunicación sobre la anulación de las calificaciones, el Director expresó su deseo de que se solucione cuanto antes -a través de la oportuna reforma normativa- una situación que crea gran inquietud entre estudiantes y profesores, ya que su alcance no parece limitarse a casos justificados en los que habitualmente se atiende al alumno en la medida de sus necesidades y parece dejar, en la práctica, como opcional el sistema de evaluación continua previsto en el artículo 11.2 y 4 de la Normativa de Régimen Académico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Con fecha de 15/10/2013 el Director y los profesores afectados fueron convocados por el Rector a una reunión con el fin de tratar monográficamente el tema. En esta reunión, en la que se procedió a un cambio de impresiones sobre el tema, el Sr. Rector admitió que se había producido una deficiente comunicación en este asunto y que ante la ambigüedad de la normativa en vigor, que se presta a interpretaciones contrapuestas, urge una reforma para evitar posible conflictos en la aplicación de los Planes de Estudio. En cualquier caso, solicitó a los profesores afectados que le remitiesen por escrito las razones por las cuales entendían que no procedía volver a examinar a los alumnos.

En cumplimiento de este encargo, con fecha de 18/10/2013 el Director remitió una nueva carta acompañando los escritos de los profesores y quedando a disposición del Sr. Rector para cualquier aclaración u otra eventual actuación que pudiera resultar necesaria.

Tras la remisión de estos escritos no se ha adoptado ninguna otra medida en el Rectorado.

### *2.8. Elaboración de un reglamento de elección de responsable de área en el seno del Área de Ciencia Política y de la Administración*

A petición del Prof. Dr. D. Manuel Ricardo Torres Soriano, se pone en conocimiento de los miembros del Consejo que el Área de Ciencia Política y de la Administración ha aprobado por unanimidad, en la sesión celebrada el 02/10/2013, un procedimiento para la elección del responsable de área. El Texto será remitido a todo el profesorado del Departamento por si resulta de su interés.

### *2.9. Otros aspectos de interés respecto de la ordenación académica del Departamento*

El Director da brevemente noticia de las diversas cuestiones, de muchas se las cuales se ha informando en su momento a los miembros del Departamento a través de correo electrónico. De las normas o actuaciones aprobadas por el equipo de dirección o en las últimas sesiones del Consejo de Gobierno, del que el Director forma parte en representación de los directores de Departamento, destaca las siguientes:

- Resoluciones Rectorales sobre “Política de Seguridad de la Información” y “Política de Uso del Aula virtual”.
- Normativa de Progreso y Permanencia para los Estudios de Master Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide y normativa de acceso y matrícula de las Enseñanzas Oficiales de Master universitario de la Universidad Pablo de Olavide.
- Manual de Inventario de la UPO, que ha modificado el procedimiento para la gestión de los gastos de material inventariable.
- Instrucciones Generales de 17 de octubre de 2013, sobre firma de actas de asignaturas y sobre criterios de reconocimiento de estudios de las titulaciones en extinción en el proceso de paso a grado.
- Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado, Formación Permanente y Empleo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el control de gasto en los títulos oficiales de postgrado y tribunales de tesis para el curso 2013-2014
- Norma reguladora del Tribunal de compensación para aquellos estudiantes de licenciatura o diplomatura o ingeniería técnica que tengan pendientes 36 créditos como máximo.
- I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide.

### **3er PUNTO. Propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa del Área de Derecho penal para el prof. Dr. D. H.c.Mult. Claus Roxin.**

Concedida la palabra al Prof. Muñoz Conde, éste da cuenta del acuerdo unánime tomado en el Área de Conocimiento de Derecho Penal para iniciar los trámites para que esta Universidad conceda el Grado de Doctor Honoris Causa al Prof. Dr. D. H.c.Mult. Claus Roxin. Como justificación de esta propuesta expone de forma sintética, y pese a ello, abrumadora, los méritos del Prof. Roxin, cuya reproducción se omite pues la solicitud incluye un curriculum vitae abreviado de este insigne penalista, que ha participado en diversas conferencias, cursos y congresos celebrados en nuestra Universidad, y que cuenta entre sus discípulos a varios profesores del Área de Conocimiento de Derecho Penal.

El Sr. Director agradece la propuesta porque honra a esta Universidad poder contar con el Profesor Roxin en su Colegio de Doctores. Así mismo da cuenta de que otra petición de concesión de esta distinción se cursó por el Área de Filosofía del Derecho después de haberlo

hecho la de Derecho Penal, y desea que conste en acta la generosidad que ha demostrado el Área de Filosofía del Derecho posponiendo su propuesta para no debilitar la relativa al Prof. Roxin, pues es conocido que el art. 6 de la Normativa sobre la Concesión del Doctor Honoris Causa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla contempla un límite máximo de dos galardones al año, que, salvo excepciones, no pueden ser del mismo campo científico. La propuesta del Área de Derecho Penal se aprueba por asentimiento.

**4º PUNTO. Informe solicitud de autorización participación en Contrato de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Pablo de Olavide y la Agencia Pública de Obra Pública (Junta de Andalucía) y la Universidad Pablo de Olavide.**

Tras constatar que la documentación requerida se ha cumplimentado satisfactoriamente, se autoriza por asentimiento.

**5º PUNTO. Aprobación de Resoluciones de plazas de alumnos internos convocadas para curso académico 2013/2014.**

Después de valorar las peticiones recibidas por las Comisiones de las distintas Áreas de Conocimiento convocantes, se aprueban por asentimiento designar para el curso 2013-2014:

- a Dña. Laura Rivera Rubio y a Dña Ana Ortega Redondo, para las plazas de Derecho Penal.
- a D. Rafael Carranza Meléndez para la plaza de Filosofía del Derecho.
- a Dña. Aída Moreu Romero, a Dña. Paula Galán Blanco y a D. Rafael Ángel López Perera, para las plazas de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales.

**6º PUNTO. Ratificación de Acuerdos de las Comisiones del Departamento.**

Se ratifican por asentimiento todos los acuerdos de las Comisiones del Departamento tomados desde la 42ª Sesión del Pleno del Consejo del Departamento, cuyo contenido sucinto se acompañó a la convocatoria de este Consejo, e integra el anexo a este acta.

**7º PUNTO. Debate y toma de postura del Consejo en relación a las encuestas que evalúan la actividad docente de los profesores.**

A petición del Prof. Rodríguez Prieto cursada el 5 de diciembre, se somete a debate del Consejo la rigurosidad y calidad de las actuales encuestas sobre la actividad docente del profesorado, cuyos índices de participación han caído escandalosamente desde que se cursan *on-line*. Concedida la palabra, el Profesor Rodríguez Prieto expresa su opinión en el sentido de que en la forma en que se realizan actualmente las encuestas de calidad docente no son operativas pues no ayudan a mejorar la calidad docente, y sin embargo tienen una repercusión nada despreciable en la carrera profesional de los profesores.

Tras el debate en el que varios profesores corroboran de una u otra manera la necesidad de revisar estas encuestas, el Director propone encauzar estas inquietudes constituyendo un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Docencia, al que se invitará a participar a todos los miembros de este Departamento que deseen asistir, para elaborar un documento que transmitir al Vicerrectorado competente, comprometiéndose a convocarlo en el próximo mes de enero. La propuesta se aprueba por asentimiento.

**8º PUNTO. Asuntos de trámite.**

No hay

### 9º PUNTO. Ruegos y Preguntas.

La Profesora Pastora García Álvarez pregunta sobre el valor que corresponde a las Guías Docentes Específicas, pues no está claro si tienen carácter vinculante o meramente informativo (con la consiguiente inseguridad jurídica) respecto a cómo debe procederse a impartir la asignatura y a evaluar. El Sr. Director se compromete a transmitir esta importante cuestión a los grupos de trabajo de Directores de Departamento que están revisando la normativa sobre evaluación.

Sin más asuntos que tratar y agotado el orden del día se termina la sesión, y siendo las 12.00 horas se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe en el lugar y fecha *ut supra*.

Vº. Bº.

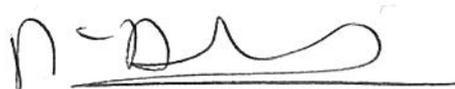
El Director



Jesus Ramos Prieto



La Secretaria



Mª Dolores Rego Blanco

Anexo (punto 5ª del Orden del Día)

### ACUERDOS DE COMISIONES DEL DEPARTAMENTO PARA RATIFICAR

#### Comisión Permanente de 22 de julio de 2013

AC I/CP Se acuerda informar favorablemente la contratación de PSI a 18 créditos, para el Área de Ciencias Políticas, como consecuencia de la no renovación de la comisión de servicios de la Profesora Ortega Villodres.

AC II/CP Habiéndose detectado errores y omisiones en la relación de los Responsables de asignaturas de grado, se subsanan unos y otras y por asentimiento se aprueba la relación que figura como anexo I al acta de la sesión.

AC III/CP Se acuerda asentimiento la Composición de Comisiones de Valoración para el Concurso público de Méritos convocado para la creación de Bolsas de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos que responderá a lo siguiente:

- Como **presidente** se designa al Director del Departamento.
- Como **presidente suplente** se designa al Prof. Dr. D. Ignacio Colomer Hernández, profesor Titular de Universidad de Derecho Procesal.
- Como **vocales titulares**, por el Departamento se designan a:
  - a) Un representante del Área de Conocimiento a la que se encuentre vinculada la asignatura cuya docencia requiera la contratación del

- Profesor Sustituto Interino;
- b) Prof. Dr. Manuel Ricardo Torres Soriano, Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración,
  - c) Prof. Dr. D. Francisco Toscano Gil, Profesor Contratado Doctor de Derecho Administrativo.
- Como **vocales suplentes** se designan a:
- a) Profª. Dra. Dña. Carmen López Peregrín, Profesora Titular de Universidad de Derecho penan.
  - b) Profª. Dra. Dña. María Holgado González, Profesora Titular de Universidad de dErecho Constitucional
  - c) Profª. Dra. Dña. Montserrat Herмосín Álvarez, Profesora Contratada Doctora de Derecho Financiero y Tributario.
- Como **representante de los trabajadores**, se designa a D. Pablo Revilla Aparicio
- Como **representante de los trabajadores suplente** se designa a: D. David Cobos Sanchís
- Como representante de los **estudiantes**, se designa a: Dña. Alicia Carabias López
- Como **estudiante suplente** se designa a: Dña. Carolina Rodríguez Ruíz.

### **Comisión de Investigación y Doctorado 22 de julio de 2013**

AC I/CID Se acuerda por asentimiento autorizar la presentación como tesis doctoral del trabajo de D. José Luis Rosario Flores una vez subsanada la omisión detectada en la sesión anterior y ha expuesto con extensión suficiente la “explicación de la metodología empleada y los resultados alcanzados” que exige el art. 33 de la Normativa de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, aprobada por su Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2012.

AC II/CID En cuanto a la propuesta del Tribunal de Tesis Doctoral de D. José Luis Rosario Flores vista la composición del Tribunal propuesto, la Comisión decide por asentimiento condicionar su aprobación a que se modifique la relación de suplentes para adecuarse a las exigencias de las políticas de igualdad de género, o se justifique la imposibilidad de hacerlo por razones de especialización técnica.

AC III/CID Por asentimiento se acuerda autorizar la modificación de la Tesis Doctoral para incluir como codirectora de la misma a la Dra. Mª Luisa Soriano González.

AC IV/CID Por asentimiento se acuerda autorizar la modificación de la Tesis Doctoral de D. Juan Bosco Govantes Romero para cambiar el título de la misma de acuerdo con lo solicitado.

AC V/CID Se acuerda por asentimiento autorizar la presentación de la Tesis Doctoral de D. Juan Bosco Govantes Romero.

AC VI/CID Se acuerda por asentimiento aprobar la propuesta del Tribunal de Tesis Doctoral de D. Juan Bosco Govantes Romero.

### **Comisión Permanente de 11 de septiembre de 2013**

AC I/CP Se acuerda por asentimiento proponer la contratación de tres profesores sustitutos realizada por el Área de Derecho Penal:

- Para la plaza DL001990 (12 créditos, anuales) se propone a D. Victor Manuel Macías Caro.
- Para la plaza DL001991 (9 créditos, anual) se propone a Dña. Masako Nakahira.
- Para la plaza DL001992 (12 créditos, 1er cuatrimestre) se propone a D. Jerónimo García San Martín.

Se acuerda por asentimiento proponer la contratación de un profesor sustituto interino realizada por el Área de Ciencias Políticas y de la Administración, para la plaza DL001009 (6 créditos/anuales) se propone a D. Javier Torres Vela

AC II/CP Por indicación del Alumno D. Miguel Regué Barrera de que la Alumna Dña Alicia Carabias no figura entre los representantes de los alumnos ante el Departamento de Derecho Público para este curso 2013-2014, la comisión decide por asentimiento sustituirla en la Comisión de Valoración para el Concurso público de Méritos convocado para la creación de Bolsas de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos y nombrar al efecto a D. Miguel Regué Barrera.

### **Comisión Docencia y Ordenación Académica de 11 de septiembre de 2013**

AC I/CD y OA. La Comisión decide por unanimidad tener por desistido a D. MIGUEL TORRES REYES de su solicitud, en aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que teniendo constancia de la recepción por el interesado del requerimiento de subsanación de su solicitud, ha transcurrido el plazo para subsanar sin que se haya hecho.

AC II/CD y OA. La Comisión decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante D. JOSÉ MARÍA ALFONSO RAMÍREZ en la asignatura "Instituciones de control penal" (convocatoria de julio de 2013) del Grado en Criminología (1.º curso) sobre la base de los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

AC III/CD y OA. La Comisión decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante D. SERGIO AMANTE DELGADO en la asignatura "Derecho Constitucional" (convocatoria de julio de 2013) del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración (1.º curso) en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

AC IV/CD y OA. La Comisión decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante D. JAVIER OMAR JIMÉNEZ REVUELTA en la asignatura "Sistema Jurídico Administrativo" (convocatoria de julio de

2013) del Grado en Derecho (1.er curso) en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

AC V/CD y OA. La Comisión decide por decide por mayoría (5 votos a favor, una abstención y ningún voto en contra) informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por la estudiante D.ª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ DÍAZ. en la asignatura “Derecho Internacional Público” (convocatoria de julio de 2013) del Doble Grado en Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

AC VI/CD y OA. En de revisión ante el Departamento de la calificación de suspenso en la asignatura “Instituciones de control penal” (convocatoria de julio de 2013) del Grado en Derecho (2.º curso), formulada por la estudiante D.ª MARÍA GARCÍA GARCÍA, la vista del expediente, la Comisión decide requerir al Profesor que mejore su escrito de alegaciones, haciendo especificación de las razones justificativas de la calificación. El Sr. Director suspende la sesión, emplazando a sus miembros para las 11.00 h del día siguiente, 12 de septiembre de 2013, en el Despacho 6411.

Siendo las 11.00 horas del 12 de septiembre, se reanuda la sesión con la solicitud de Dña María García García.

Se toma en consideración el nuevo escrito que el Profesor envió a la Comisión como respuesta al requerimiento formulado el día 11 de septiembre, a la vista del cual la Comisión decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada, en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

No obstante lo anterior, habiendo advertido la omisión en la Guía Docente de la información sobre cómo se proyecta llevar a cabo la valoración de las EPD, la Comisión se ve en la obligación de recordar la necesidad de la elaboración por parte del Profesor que imparta la asignatura de una Guía Docente Específica que, desarrollando la Guía Docente Genérica de la Asignatura, contenga pormenorizada información de estos extremos. Así mismo ha de recordar que es un compromiso del Departamento de Derecho Público en el marco de su Contrato-Programa que todas las asignaturas tengan su correspondiente Guía Docente Específica disponible a través de la plataforma WebCt.

AC VII/CD y OA. La Comisión decide por decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante D. JUAN FRANCISCO FRAIDÍAZ PEÑA en la asignatura “Derecho Administrativo II” (convocatoria de julio de 2013) del Grado en Derecho (2.º curso), en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

AC VIII/CD y OA. La Comisión decide por decide por asentimiento informar desfavorablemente la revisión de calificación solicitada por el estudiante formulada por el estudiante D. JUAN FERNANDO BLANCO QUINTANILLA en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del Grado en Derecho (4.º curso), en base a los argumentos recogidos en el informe que se aprueba, y propone en consecuencia la desestimación de la reclamación.

### **Comisión Permanente de 17 de septiembre de 2013**

AC I/CP Se acuerda por asentimiento proponer la contratación de una profesora

sustituta interina (6 horas lectivas) realizada por el Área de Ciencias Políticas y de la Administración, se propone a Dña. Victoria Veguilla del Moral

AC II/CP Habiéndose constatado el error de hecho padecido en el acuerdo tomado en la sesión anterior por el que se prescinde de la Alumna Dña Alicia Carabias para la composición de las Comisiones de Valoración para el Concurso público de Méritos de la Bolsa de Trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, y verificado que dicha Alumna sí figura entre los representantes de los alumnos ante el Departamento de Derecho Público para este curso 2013-2014, la Comisión Permanente por asentimiento procede a aplicar el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para corregir el error padecido y mantener a dicha Alumna como miembro de las referidas Comisiones, desdiciéndose, por tanto, de su sustitución por el Alumno D. Miguel Regué Barrera.

### **Comisión Permanente de 26 de septiembre de 2013**

AC I/CP Estudiados los proyectos, y previa deliberación, la Comisión decide por asentimiento proponer la puntuación máxima (4 puntos) a cada uno de los proyectos presentados:

- el de Dña. Cristina García Arroyo, tutorizado por el Prof. Dr Galán Muñoz.
- el de Dña. Cristina Ferreira de los Santos, tutorizado por el Prof. Dr. Toscano Gil.
- El de Dña Gloria Ruiz Díaz, tutorizado por la Profª Dra. Carmona Luque.

AC II/CP Se acuerda aprobar por asentimiento las siguientes solicitudes de modificación de POD:

- la presentada por el Área de Filosofía del Derecho que se indican en el anexo a este Acta, si bien ésta última condicionada a que el Área complete debidamente la documentación.
- las relativas al Máster en “Profesorado ESO/FP/idiomas En La Especialidad En De Formación y Orientación Laboral” y al Máster en “Nuevas Tecnologías”, indicadas en el anexo al correspondiente Acta.
- las relativas a la designación como Colaborador Honorario de cuatro Profesores, que cuentan con la venia docendi, según expresa el anexo al correspondiente Acta.

AC III/CP A propuesta del Área de Derecho Tributario, se acuerda por asentimiento incluir a la Profª. Dña. Montserrat Hermosín Álvarez como responsable, junto a otra Profesora del mismo Área, de la asignatura “Derecho Financiero II” que se imparte en el Grado en Derecho, en el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y en el Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, todo ello para el curso 2013- 2014.

### **Comisión de Investigación y Doctorado 26 de septiembre de 2013**

AC I/CID. Comprobada la complitud y corrección de la documentación aportada junto con las respectivas solicitudes de inscripción de Proyectos de Tesis Doctoral, se aprueba por asentimiento la inscripción de los siguientes:

a) proyecto de Tesis presentado por D. Salvador Cutiño Rayas, bajo la dirección de la Pro<sup>a</sup>. Dra. D. Juana del Carpio Delgado, y con el título. “Sobre el fin de la pena de prisión: Análisis del principio de resocialización y su realidad en el sistema penitenciario español”.

b) proyecto de Tesis presentado por D. Ricardo José Nodari, bajo la dirección del Prof. Dr. D. Alfonso Galán Muñoz, y con el título “La limitación jurídico penal de la manipulación genética y el principio de la proporcionalidad”.

c) proyecto de Tesis presentado por Dña. Idalia Patricia Espinosa, bajo la dirección del Prof. Dr. D. Alfonso Galán Muñoz, y con el título “Análisis de la suficiencia reguladora de la corrupción pública en México “.

### **Comisión de Gestión Económica e Infraestructura 26 de septiembre de 2013**

AC.I/CEI. Comisión acuerda por asentimiento atender a la solicitud formulada por la Prof<sup>a</sup> Mónica Arribas León, para lo cual se ofrecerá el despacho ocupado hasta ahora por la Prof<sup>a</sup> Carmen Ortega Villodrés a los profesores que, en el orden de prelación resultante de los criterios establecidos por el Departamento para asignación de despachos, se encuentren por debajo de la Prof<sup>a</sup> Ortega Villodres, para que puedan elegirlo como propio. Se acuerda igualmente por asentimiento, proceder de similar forma con los despachos que vayan quedando vacantes con ocasión de la reasignación del despacho 6410.

### **Comisión Permanente de 18 de octubre de 2013**

AC I/CP Se aprueban por asentimiento las siguientes propuestas de contratación Profesores Sustitutos Interinos:

- la presentada por el Área de Derecho Eclesiástico del Estado, para la contratación de D. José Jesús Pérez Álvarez, Profesor Asociado de ese mismo Área (en situación de suspensión de contrato), por 8 horas para el primer cuatrimestre; justificándose la propuesta en la baja médica causada por el Profesor Asociado José Carlos Codón Feliú, cuya carga en el 1er cuatrimestre de este curso era la asignatura “Derecho matrimonial religioso” de 4º curso del Grado en Derecho, línea 2, grupo de tarde (6 créditos).
- la presentada por el Área de Derecho Administrativo, para la contratación de dos profesores, por 8 horas para el primer semestre; justificándose la propuesta en la baja médica causada por el Profesor a tiempo completo D. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, cuya carga en el 1er semestre de este curso era la asignatura “Derecho Administrativo I” de 4º curso del Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad (5,9 créditos) y para la que se propone la contratación de D. Manuel Pedro Laza Laza y “Derecho de la Seguridad Pública y Privada” de 3º curso del Grado en Criminología (5,9 créditos) para la que se propone la contratación de D. Francisco Macías Rivero

AC II/CP Habiendo comprobado que reúnen los requisitos exigidos, se aprueban por asentimiento las siguientes solicitudes de modificación de POD:

- las presentadas por el Área de Ciencias Políticas y de la Administración que se indican en el anexo al correspondiente Acta; cuya necesidad deriva de la redistribución de créditos por extinción de un grupo de prácticas externas.
- las presentadas por el Área de Derecho Constitucional que se indican en el anexo al

correspondiente Acta, cuya necesidad deriva de la excedencia solicitada por una Profesora Asociada, que redundará en la liberación de 7,5 créditos que se redistribuyen con esta modificación entre tres Profesores Asociados.

AC III/CP De acuerdo con las instrucciones para la ejecución del presupuesto de 2013, que carece de partida para material inventariable, y constatada la existencia de partidas aún no ejecutadas en su integridad por montante suficiente, se aprueba por asentimiento las siguientes modificaciones presupuestarias:

- la presentada por el Área de Derecho Penal, por 1.367 € para la adquisición de material informático
- la presentada por el Área de Ciencias Políticas y de la Administración, por 1.904,54 € para la adquisición de material informático

AC IV/CP Se acuerda la modificación en composición de la Comisión de Valoración Bolsa Trabajo BT13020 del Área de Ciencia Política y de la Administración ya que el pasado mes de septiembre terminó la vinculación con esta Universidad mediante Comisión de Servicios de la Profª. Dra. Dña. Carmen Ortega Villodres, que figura como titular en dicha comisión; además en el suplente de la Profª Ortega (Prof. Torres Soriano) concurre la causa de abstención prevista en el art. 28.2.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que su esposa se ha presentado al concurso público de méritos para la creación de la bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino BT13020 del Área de Ciencia Política y de la Administración.

Por esta razón se aprueba por asentimiento la propuesta realizada por el Área afectada, de que el Prof. Dr. D. José Francisco Jiménez Díaz sea designado como miembro titular de la Comisión de Valoración Bolsa Trabajo BT13020 del Área de Ciencia Política y de la Administración.

AC V/CP En asuntos de trámite y dado que el pasado mes de septiembre terminó la vinculación con esta Universidad mediante Comisión de Servicios de la Profª. Dra. Dña. Carmen Ortega Villodres, que era miembro de esta Comisión del Departamento, se aprueba por asentimiento cubrir dicha vacante con el Prof. Dr. D. Manuel Ricardo Torres Soriano, a quien se designa como miembro de ésta.

### **Comisión de Investigación y Doctorado 28 de octubre de 2013**

AC I/CID. Se acuerda por asentimiento autorizar la presentación de la Tesis Doctoral de D. Salvador Cutiño Raya titulada "Sobre el fin de la pena de prisión: Análisis del principio de resocialización y su realidad en el sistema penitenciario español", que ha sido dirigida por la Profª. Dra. D. Juana del Carpio Delgado

AC II/CID. Se autoriza la propuesta del Tribunal de Tesis Doctoral para la presentada por D. Salvador Cutiño Raya.

Se aprueba por asentimiento la siguiente composición del Tribunal:

- Miembros:

Presidente: D. Francisco Muñoz Conde

Vocales: Dña Mercedes García Arán . D. Francisco Javier Álvarez García.

Suplentes: Dña. Mª Carmen López Peregrín. Dña. Elena Núñez Castaño. Dña. Mª Isabel Martínez González.

### **Comisión Permanente de 8 de noviembre de 2013**

AC I/CP Se acuerda por asentimiento solicitar el concurso de acceso entre acreditados de una plaza de Profesor Contratado Doctor (Área de Filosofía del Derecho. Perfil: pluralismo político y derechos humanos) al amparo del art.19 del convenio laboral PDI

AC II/CP Se aprueba por asentimiento la modificación del POD que fue solicitada por el Área de Ciencias Políticas debido al incremento de capacidad docente a 19.9 créditos del Profesor Juan Bosco Govantes con motivo de alcanzar el grado de Doctor

AC III/CP Se aprueba por asentimiento la incorporación de los Profesores invitados a D. Mohamed Amrani y a Dña. Amina El Messaodi, a propuesta del área de Derecho Constitucional. Se recuerda expresamente que la categoría de profesor invitado no tiene vinculación laboral ni administrativa con la Universidad, de acuerdo el Reglamento para la incorporación de Profesores/as Invitados/as aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad el 29 de abril de 2008, no tienen vinculación laboral ni administrativa con la Universidad.

### **Comisión de Investigación y Doctorado 5 de diciembre de 2013**

AC I/CID. Comprobada la complitud y corrección de la documentación aportada junto con la solicitud se aprueba por asentimiento la inscripción del proyecto de Tesis presentado por la licenciada Dña. Izabella de Fátima Barros Melo de Collares Cuhna Barreto.

AC II/CID. Comprobada la complitud y corrección de la documentación aportada junto con la solicitud se aprueba por asentimiento la inscripción del proyecto de Tesis presentado por el licenciado D. Andrés Avelino Pérez.

### **Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2013**

AC I/CP Se decide por unanimidad mantener el Baremo específico para el Premio Extraordinario de Doctorado del Departamento que se ha venido utilizando en convocatorias anteriores.

AC II/CP Se acuerda aprobar las modificaciones de POD 2013-2014 propuestas por las Áreas de Derecho Administrativo y Derecho Penal, ambas debidas a ajustes de último momento en cuanto a la asignación de Proyectos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias Experimentales; y por el Área de Derecho Eclesiástico del Estado debido a la baja médica del prof. Codón Feliú